



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 12.592/03

Asesoría Letrada de Gobierno. Cámara de Diputados.
S/ Ley n° 2.080 Sustituyendo el artículo 19 y el inciso 2) del artículo 20 de la Ley N° 313.

DICTAMEN N° 031/03

Sr. Secretario General de la Gobernación:

Se remite el adjunto proyecto de ley n° 2.080 sancionada por la Cámara de Diputados por la que se sustituye el art. 19 y el inciso 2) del art. 20 de la Ley n° 313.-

Al respecto, se considera que la norma de referencia se encuentra en condiciones de ser promulgada, para lo cual se adjunta el respectivo proyecto de decreto, para ser suscripto por el Sr. Gobernador.

Asesoría Letrada de Gobierno – Santa Rosa, 17 DIC 2003
SB

RAULO D. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa